



Aprueba reintegro por excedente
programa Apoyo Integral del Adulto
Mayor arrastre 2015, ejecutado 2017-
Enero y febrero 2018.

Huépil, 15 de mayo de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1786 / 2018 /

VISTOS

1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
2. El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Los aportes realizados por el Programa Seguridades y Oportunidades "Vínculos", financiado por MIDEPLAN por un monto de \$ 7.764.237
4. La rendición efectuado de dicho programa por un monto total de \$7.668.369
5. El excedente al 31 mayo de 2018 de \$95.868
6. Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
7. Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
8. La Disponibilidad en la cta. cte. MIDEPLAN.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** devolución de excedente del Programa "Familias- Seguridades y Oportunidades Vínculos arrastre 2015" por un monto de \$95.868 (noventa y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos)
2. Impútese el valor del gasto a la cuenta 1140599022 Aplica. Apoyo al programa Integral al adulto Mayor del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



- Distribución:
- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas